



FEBRERO 01 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá

Demandado: Alejandro Leal

Rad: 2016-224

Decretase el embargo de los dineros que, por cualquier concepto, tenga el demandado Alejandro Leal, identificado con c.c. No. 5908939 en el Banco ITAU, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Límitese a la suma de \$ 19.000.000 - Oficiese

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8656212ee4899aad3df251af299b91ee038b6ddd07d5d25296c81d8507fa1c1

Documento generado en 01/02/2021 04:28:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



FEBRERO 01 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cofijuridico

Demandado: Reina Sofía Muñoz López

Rad: 2017-340

Los oficios 0073 y 0074 de fecha 27 de enero de 2021, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d94e5ac2b77af977bbee9810f7924ef5a51d43006ce63623f7941c320756d8a1

Documento generado en 01/02/2021 04:28:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



FEBRERO 01 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cesar William Martínez Peña

Demandado: Gustavo Bohórquez

William Javier Piñeros

Rad: 2020-279

Por secretaria envíese el expediente digitalizado al correo electrónico cesarfx_69@hotmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA



JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c732ff10fafc6130dbfe1957fdef30c6f7929023737827362d3ed984ef0867**

Documento generado en 01/02/2021 04:28:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho informando que una vez revisados los correos del Despacho no se observa que haya petición de la fecha señalada por la peticionaria. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehensión y entrega

Demandante: Banco Popular

Demandado: Johan Albeiro Gómez González

Rad: 2020-0001000

En atención al informe secretarial que antecede se le requiere a la peticionaria a fin de que allegue pantallazo y solicitud del envío del correo mediante el cual se solicita la terminación. -

Notifíquese

El Juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b731dcde06f6b87a1d2940577394fbcae04c9f647af5320f7dcfc63a2df3e01f**

Documento generado en 01/02/2021 04:29:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión

Causante Álvaro Cantor Silva

Rad: 2020-00097

Del trabajo de partición presentado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días.

Notifíquese,

El Juez

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0872825102a35c091ab524f1f78f5f8c6c33ec6c2fb65fac49b0e3c1815ff8dd**

Documento generado en 01/02/2021 04:29:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio

Demandante: Helmut Mauricio Cuecha Caicedo

José Elmy Cuecha Caicedo

Luz Hebe Cuecha Caicedo

María de los Ángeles Cuecha Caicedo

María Paola Cuecha Caicedo

Demandado: Leónidas Rojas Claudia Fernanda Cuecha Caicedo

Edwin Cuecha Caicedo

Kennetehrine Cuecha Caicedo

Phileppe Edmundo Cuecha Caicedo

Sergio Frederic Cuecha Caicedo

Ximena Alexandra Cuecha Caicedo

María Oliva Hincapié Osorio

Rad: 2020-00317

El oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se allega a los autos y es puesto en conocimiento de las partes para las fines legales pertinentes.-

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

428ba614ec47db5c54330ea8ea797ed34f3804874c38b44fe61413217d1610ef

Documento generado en 01/02/2021 04:29:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Yesid Ruiz Itau Corpbanca Colombia S.A.

Demandado: Martin Emilio Acosta Collazos

Rad: 2020-00264

Agrario. - Por secretaria remítase nuevamente el oficio dirigido al Banco

Notifíquese

El Juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4153a9a7b95fad25098f565eeb84b1a0426e4741eec4ae28d65db381aba3206a

Documento generado en 01/02/2021 04:29:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Banco ITAU Corpbanca Colombia S.A

Demandado: Leónidas Rojas Ramírez

Rad: 2020-00428

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento al auto anterior.-

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.-

Déjense las constancias pertinentes. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad120918d64f9a1e799aa26d56d45063db7c8990b5522d1074a6ef892d869347

Documento generado en 01/02/2021 04:29:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho informando que una vez revisados los correos del Despacho no se observa que haya petición de la fecha señalada por la peticionaria. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Coopamericas CTA

Demandado: Felipe Morales Hernández

Rad: 2019-0033000

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma

Notifíquese

El Juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

854edc1c33c61158b50495825bd070111481f34e5d7f823364495c69ca6b68c8

Documento generado en 01/02/2021 04:29:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Popular

Demandado: Johan Albeiro Gómez González

Rad: 2020-0001000

Se deja sin valor y efecto el auto de fecha 15 de enero de 2021 de conformidad con lo establecido en el art. 132 del C.G.P, en su lugar córrase traslado de la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante.-

Notifíquese

El Juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16976638bc92c4b2b3b08eedf7c2679e009df91d6abb2466070fdaf1b06312f4

Documento generado en 01/02/2021 04:28:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Popular

Demandado: Luis Ernesto Vargas Angarita

Rad: 2020-0001500

Aceptase la renuncia al poder conferido del Doctor Ricardo
Leguizamón Salamanca

Reconocese personería al Doctora Julia Cristina Toro Martínez
como apoderada judicial del Banco Popular para los efectos y en los términos del poder
conferido

Notifíquese

El Juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

599a2373bb941059ef9a8fe8a9b39996aa7f233ef925fc77aa8dd0df46c86f00

Documento generado en 01/02/2021 04:28:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Compañía de Financiamiento TUYA s.a.

Demandado: Alejandro Moreno Mora

Rad: 2020-00 8800

Tenga en cuenta el memorialista que dentro del presente asunto se profirió sentencia el 5 de noviembre de 2020.

En atención a lo solicitado remítase el expediente digital al correo suministrado. -

Notifíquese

El Juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ca5e3cd2e880a86440cdaceca6a2f1df695c4142694ebf15cab206c6366d955

Documento generado en 01/02/2021 04:28:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá S.A

Demandado: Argemiro Arroyo Serna

Rad: 2020-00106

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma

Notifíquese

El Juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1a89509cde4d6971bbacdaf8689a2f664b4b24282a2b871af83c12c60be64e7

Documento generado en 01/02/2021 04:28:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá S.A

Demandado: Jenny Paola Sánchez Suarez

Rad: 2020-00124

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma

Notifíquese

El Juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a98ab831e598fa3f61be8441acce624e3a965ba5437425ceeaf5bf15f9077758

Documento generado en 01/02/2021 04:28:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Yesid Ruiz Itau Corpbanca Colombia S.A.

Demandado: Martin Emilio Acosta Collazos

Rad: 2020-00264

Agréguese a los autos las constancias de envío y las certificaciones de entrega del citatorio con la anotación “EFECTIVO SI HABITA O TRABAJA”, expedido por la empresa de mensajería El Libertador.

Notifíquese,

El Juez

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a503e4572ba45290d8061242b5f49d64017931e085922b5b9957f54cbcd21861

Documento generado en 01/02/2021 04:28:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Yesid Ruiz Sánchez

Demandado: Jenny Natalia Galán Balaguera

Miguel Antonio Galán Dueñas

Mario Milciades Jiménez Ochoa

Rad: 2020-00306

Téngase por notificado por conducta concluyente, al demandado Miguel Antonio Galán Dueñas, del mandamiento de pago de fecha 20 de octubre de 2.020, conforme lo establecido en el inciso 2 del Art. 301 del C. G. del P.-

Reconocese al Dr. Daniel Fernando Gracia Berrio, como apoderado judicial de Miguel Antonio Galán Dueñas, en los términos y efectos del poder conferido. –

La solicitud sustitución de sustitución de la medida cautelar suscríbase por ambas partes (demandante- demandado). –

Notifíquese

El Juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bcf3fb2e9bd7f22ace5adf9a2dacdf54d2d5a7f2e4beab014e7f1889c69cd**

Documento generado en 01/02/2021 04:28:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FEBRERO 1 DE 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Yesid Ruiz Sánchez

Demandado: Jenny Natalia Galán Balaguera

Miguel Antonio Galán Dueñas

Mario Milciades Jiménez Ochoa

Rad: 2020-00306

La respuesta allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos se allega a los autos y respuesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. –

Notifíquese,

El Juez

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96b2f7f077c7f26216f45890dd79ff9112886953c0fabd2f633094bf1e7f1c3b

Documento generado en 01/02/2021 04:28:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME DE LA NOTIFICADORA.

FEBRERO 1 DE 2021. QUE REVISANDOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO EN CONTRA DE LA SEÑORA VIVIANA CRISTINA ROZO CARVAJAL, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR No. 0661 DE FECHA FEBRERO 28 DE 2020, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA RAD. 73-001-40-03-006201900531-00 EN CONSTANCIA SE FIRMA.

LUCERO NARANJO

CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., primero de febrero de dos mil veintiuno.

El anterior informe de la Notificadora de este Despacho, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9977b12e4c536a7ef107dfb1981b563c239b8a15ae57a2a64a7fe9ce48f5bc0e

Documento generado en 01/02/2021 03:32:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME DE LA NOTIFICADORA.

FEBRERO 1 DE 2021. QUE REVISANDOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO EN CONTRA DEL SEÑOR OSCAR ANDRES CARRILLO MARTINEZ, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. 1007 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2020, DEL JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN ANTIOQUIA EN CONSTANCIA SE FIRMA.

LUCERO NARANJO

CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., primero de febrero de dos mil veintiuno.

El anterior informe de la Notificadora de este Despacho, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dc4ebe9fc17e849ccdc3bc6afb031165288d3758f35cceb62f2526ff5d35b39

Documento generado en 01/02/2021 03:32:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>